



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO DIECINUEVE PENAL DEL CIRCUITO CON  
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

**Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro 2024**

**Radicado: 050013109019 2024-00017**

Para efectos de que, se desate la impugnación interpuesta por los vinculados JAIME ANDÉS SALAZAR RAMÍREZ C.C. [REDACTED] CARLOS ENRIQUE CORTÉZ OTERO C.C. [REDACTED] MIGUEL ALEXANDER LEÓN C.C. [REDACTED] obrando en nombre propio, contra el fallo de la referencia, remítase el cuaderno al Tribunal Superior de Medellín, previa notificación a las partes del presente trámite Constitucional, según lo dispuesto en artículo 16 del decreto 2591 de 1991.

Se ORDENA a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la UNIVERSIDAD LIBRE (UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 2022), se sirva notificar de la presente actuación a los participantes de “Proceso de Selección FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2022, en los empleos de Fiscal delegado ante los Juzgados Penales del circuito especializados y Fiscal delegado ante los Juzgados penales del Circuito a través de sus correos electrónicos y publicación en la página web, enterar a los participantes del mencionado concurso de méritos del trámite de impugnación.

**CÚMPLASE;**

**PIEDAD LUCÍA VANEGAS VILLA  
JUEZ**